



## Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Figueres

Calle Arnera, 7 - Figueres - C.P.: 17600

TEL.: 972943615  
FAX: 972943617  
EMAIL:mixt8.figueres@xij.gencat.cat

N.I.G.: 1706642120188153223

### Ejecución de títulos judiciales 101/2021 -C1

-

Materia: Ejecución títulos judiciales

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:  
Para ingresos en caja. Concepto: 4172000005010121  
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.  
Beneficiario: Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Figueres  
Concepto: 4172000005010121

Parte demandante/ejecutante: BOSQUES  
NATURALES S.A.  
Procurador/a: Narcís Jucglà Serra  
Abogado/a: Manuel Moreno Bellosillo

Parte demandada/ejecutada: BOSQUES  
NATURALES DEL MEDITERRANEO 1, S.COM.P.A.  
Procurador/a:  
Abogado/a:

## DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**Letrada de la Administración de Justicia que la dicta:** María Isabel Mora Morillo

**Lugar:** Figueres

**Fecha:** 11 de octubre de 2022

El anterior escrito presentado por el/la Procurador/a Narcís Jucglà Serra en nombre y representación de BOSQUES NATURALES S.A., queda incorporado al procedimiento.

Tengo por hechas las manifestaciones en cuanto a solicitar ampliación de la cuantía del despacho de ejecución en cuanto a Decreto de aprobación de costas dictado en el procedimiento declarativo, Procedimiento Ordinario n.º 334/2018, de que dimana los presentes. Expídase testimonio con certificación de firmeza de la resolución referida y diligenciado. pasen los autos a la mesa de SS<sup>a</sup>, para resolver.

En cuanto a la mejora de embargo solicitada respecto al embargo de siete fincas acuerdo atendiendo a criterios de suficiencia del embargo ( art. 584 LEC) dar traslado a la parte ejecutante para que del total de fincas indicadas seleccione una de ellas o en su caso justifique el embargo de las restantes.

Se tiene por recibido despacho de la AEAT al traslado concedido y por certificado que el importe de 52,003,74€ consignado en la CDCJ responde a embargo de devoluciones a percibir de la AEAT la parte ejecutada. Se une a los autos.

Consultado el estado de la CDCJ acuerdo expedir mandamiento de pago a favor de la





parte ejecutante por importe de 76,915,66€ en concepto de a cuenta de principal debido. Resta pendiente de pago por principal la cuantía de 140,116,98€

Se requiere a la parte ejecutante para que de ser posible facilite número de cuenta bancaria para agilizar el pago de cantidades debidas a su favor mediante transferencia bancaria.

**Modo de impugnación:** recurso de **REPOSICIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de [sejudicial.gencat.cat](http://sejudicial.gencat.cat)

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.





Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Codi Segur de Verificació: F9DLHBJCZKXR5W5W00T2Y19DBNG9XZD

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Mora Morillo, Maria Isabel;

Data i hora 11/10/2022 12:50





## Missatge LexNet - Notificació

Fecha Generación: 14/10/2022 12:22

## Missatge

<b>IdLexNet</b>	202210526017784	
<b>Assumpte</b>	Notificació resolució no definitiva i Execució de títols judicials	
<b>Remitent</b>	<b>òrgan</b>	JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 8 de Figueres, Girona [1706641008]
	<b>Tipus d'òrgan</b>	J. PRIMERA INST./INSTRUCCIÓ
<b>Destinatari</b>	JUCGLA SERRA, NARCIS [108]	
	<b>Col·legi de procuradors</b>	II·lustre Col·legi dels Procuradors de Girona
<b>Data-hora enviament</b>	14/10/2022 10:23:02	
<b>Adjunts</b>	<a href="#">1706641008_20221014_0957_30865657_00.pdf</a> (Principal)	
	Hash del document: 0edddd2d3070f83411d854175e1b04b1e8bc9332d218fe77fad09095971f0849	
<b>Dades del missatge</b>	<b>Procediment destí</b>	EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES[ETJ] N° 0000101/2021
	<b>Detall d'esdeveniment</b>	Notificació resolució no definitiva

## Història del missatge

Data-hora	Emissor d'acció	Acció	Destinatari d'acció
14/10/2022 12:22:45	JUCGLA SERRA, NARCIS [108]-II·lustre Col·legi dels Procuradors de Girona	HO RECALL	
14/10/2022 10:23:14	II·lustre Col·legi dels Procuradors de Girona (Figueres) (Figueres)	HO REPARTEIX A	JUCGLA SERRA, NARCIS [108]-II·lustre Col·legi dels Procuradors de Girona

(\*) Totes les hores referides per LexNET són d'àmbit peninsular.